



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 3140

MENDOZA, 27 NOVIEMBRE 2018

VISTO el Expediente N° 13224-D-2017-02369, caratulado: "DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS S/ CONCURSO DE TRASLADO, ASCENSO E INGRESO A LA JERARQUÍA DIRECTIVA NIVEL PRIMARIO", Y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2690-DGE-de fecha 07 de diciembre de 2017, se convoca a Concurso de Méritos y Antecedentes para Traslado, Ascenso e Ingreso a la Jerarquía Directiva de Nivel Primario, dependientes de la Dirección General de Escuelas;

Que a fin de garantizar el derecho a Traslado y Ascenso a la Jerarquía Directiva se hace necesario determinar los cargos vacantes de Dirección Libre y Vicedirección existentes al 31 de julio de 2018, con o sin resolución debidamente certificados, a los que se incorporarán los que se generen en el movimiento mismo;

Que las vacantes han sido informadas a Dirección de Educación Primaria y a Secretaría Técnica por Inspectores Técnicos Regionales, Seccionales y Directivos, con carácter de Declaración Jurada, cualquier rectificación en los cargos declarados, debía hacerse hasta el 16 de junio de 2018;

Que es expresa responsabilidad de los Inspectores Seccionales y Directivos la zona declarada en cada cargo y la verificación del origen de las vacantes;

Que el Movimiento de Traslado Jerárquico Directivo se realizará en primera y segunda vuelta, siguiendo en ambos movimientos el orden de méritos de los postulantes establecido por Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario;

Que el Orden se construirá según lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 4934 "Estatuto del Docente", con la suma del puntaje de cada prueba de oposición, en caso de empate las Juntas Calificadoras procederán a tabular las carpetas de antecedentes en forma completa y se desempatará con el puntaje obtenido por antecedentes y méritos;

Que los Movimientos de Traslado, Ascenso e Ingreso a la Jerarquía Directiva se llevarán a cabo en concurso abierto de acuerdo al nuevo cronograma establecido, en la Escuela Hogar N° 8-448 "Eva Perón", Ciudad Capital de Mendoza, a las 09:00 hs;

Que los Directivos Titulares que participen del Traslado y Ascenso a la Jerarquía Directiva deberán presentar en el acto público correspondiente Declaración Jurada debidamente certificada por la autoridad superior (Supervisor Seccional), DNI (original y copia). Los postulantes que ingresen a la Jerarquía Directiva deberán presentar al momento de optar Certificado de Aptitud Psicofísico Jerárquico APTO vigente (Resolución N° 029-DGE-2017 y N° 0172 – DGE-2017), DNI (original y copia) y Declaración Jurada debidamente certificada por la autoridad competente (Director o Supervisor Seccional) . En aquellos casos que opten al cargo de Director de Escuelas Albergues deberán presentar Psicofísico correspondiente a dichas



escuelas.

Que a fin de prever y garantizar a los agentes la posibilidad de trasladarse cuando por razones fundadas no pudieran asistir al acto público, se podrá autorizar a un tercero para que haga efectivo el proceso a través de nota o con el formulario que se anexa en la presente resolución, se deberá adjuntar fotocopia del DNI del autorizado y autorizante;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE

Artículo 1ro.- Apruébese el listado de vacantes disponibles al 31 de julio de 2018, que obran en el ANEXO I de la presente Resolución, enviadas a Secretaría Técnica de Educación Primaria desde las Inspecciones Técnicas Regionales y remitidas como declaración jurada por los directores de los establecimientos escolares, que se afectan al Movimiento de Traslado, Ascenso e Ingreso Jerárquico, incorporándose las que se generen en el movimiento mismo.

Artículo 2do.- Determínese el nuevo cronograma correspondiente al Movimiento de Traslado, Ascenso e Ingreso a la Jerarquía Directiva.

CRONOGRAMA:

24/10/2018 al 07/12/2018	Resolución Reclamos.
10/12/2018	Publicación del Orden de Méritos Definitivo.
19 /12/2018	Traslado de Director Primera y Segunda Vuelta.
20 /12/2018	Ascenso de Vicedirector.
21 /12/2018	Traslado de Vicedirector Primera y Segunda Vuelta.
26, 27 y 28/12/2018	Ingreso a la Jerarquía Directiva.
01/01/2019	Efectiva toma posesión del cargo.

Artículo 3ro.- Establézcase que el Movimiento de Traslado Jerárquico Directivo se realice en primera y segunda vuelta, siguiendo en ambos movimientos el orden de méritos de las postulantes establecido por Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario.

Artículo 4to.- Dispóngase que el Movimiento de Ascenso de Vicedirectores se realizará teniendo en cuenta el orden de méritos de los postulantes establecido por Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario.

Artículo 5to.- Establézcase que el Movimiento de Traslado de Vicedirectores se realice en primera y segunda vuelta siguiendo en ambos movimientos el orden de méritos de los postulantes establecido por Junta Calificadora de Méritos de Nivel Primario.

Artículo 6to.- Dispóngase que el Movimiento de Ingreso se realizará de acuerdo al orden de méritos obtenido en el Concurso de Jerarquía Directiva producto de la sumatoria de las tres instancias de evaluación.



Artículo 7mo.- Determínese que los docentes que participen del movimiento de Traslado y Ascenso Jerárquico, deberán presentar en el acto público correspondiente DNI (original y copia) y Declaración Jurada debidamente certificada por la autoridad superior (Supervisor Seccional). Los postulantes que ingresen a la Jerarquía deberán hacerlo al momento de optar con DNI (original y copia), Certificado de Aptitud Psicofísico Jerárquico APTO vigente (Resolución N° 029-DGE-2017 y N° 0172-DGE-2017) y Declaración Jurada debidamente certificada por la autoridad superior (Director o Supervisor Seccional).

Artículo 8vo.- Que a fin de prever y garantizar a los agentes la posibilidad de trasladarse cuando por razones fundadas no pudieran asistir al acto público, se podrá autorizar a un tercero para que haga efectivo el proceso a través de nota o con el formulario que se anexa en la presente resolución (ANEXO II), se deberá adjuntar fotocopia del DNI del autorizado y autorizante.

Artículo 9no.- Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda e insértese en el libro de Resoluciones.

JAIME COREAS

PROF. GUSTAVO E. CAPONE

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del Boletín Oficial del Gobierno de Mendoza --www.boletinoficial.mendoza.gov.ar--y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta dirección Provincial (Av. Peltier 351 - 1° subsuelo - Cuerpo Central - Capital - Mendoza)

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
28/11/2018	30742

Cad N°: